



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**
Delegación de Medio Ambiente

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Y LA
ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (AGADEN) PARA LA
GESTIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA
DE LA FRONTERA.**

REUNIDOS

De una parte, D. José María Román Guerrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, mayor de edad, con D.N.I 31.399.573-L, y con Domicilio en C/Constitución nº1, en Chiclana de la Fra. (Cádiz).

De otra, D^a. Vanesa Rivera Girón, mayor de edad, con D.N.I 75.758.697-D, y con Domicilio en C/Calle García Lorca 1, P03 en Cádiz. CP. 11007.

Actuando todas las partes en virtud de sus respectivos cargos y reconociéndose entre ellas capacidad para firmar y otorgar el presente Convenio de Colaboración (en adelante, Convenio).

INTERVIENEN

D. José María Román Guerrero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, y D^a. #Vanesa Rivera Girón# [V.R.G.] en nombre y representación de la Asociación Gaditana para la Defensa de la Naturaleza (AGADEN). Con C.I.F. 11031945, con domicilio social en C/Tolosa la Tour n.º 40, en Cádiz, CP 11007.

Ambos reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para firmar el presente acuerdo y asumir las obligaciones dimanantes del mismo, y a cuya virtud,

EXPONEN

I.- Que del presente Convenio se deriva una subvención directa contemplada en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que nos encontramos ante una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el año 2025.

Pág.1 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

C00671a147390c03cd607e9274090b34V

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147390c03cd607e9274090b34V>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

II. Que la ley y el Reglamento de Subvenciones prevén la posibilidad de que determinadas entidades colaboren en la gestión de las ayudas y participen en la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, formalizándose dicha colaboración mediante convenio celebrado entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora, en el que se regularán las obligaciones asumidas por ésta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13.15 y 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

III.- Que la entidad mencionada reúne los requisitos establecidos para ser entidad colaboradora en la Ley General de Subvenciones , artículo 13 de la Ley de Subvenciones.

IV.- Dicho convenio debe cumplir lo previsto en el artículo 16.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V.- El Ayuntamiento de Chiclana, tiene entre sus objetivos la sensibilización medioambiental facilitando la participación de todos los entes sociales, centros educativos, centros cívico-sociales, tercera edad y población en general.

En los últimos tiempos se reconoce cada vez más la necesidad de políticas y modelos de desarrollo urbanos adaptables y capaces de hacer frente a los retos del cambio climático. Promover la biodiversidad en las ciudades puede ayudar a atajar la crisis del cambio climático. Ésto unido a la educación ambiental como proceso educativo, permite fomentar la conciencia y el conocimiento sobre los problemas ambientales, promoviendo un comportamiento responsable y sostenible en relación con el medio ambiente.

El objeto de dichas actuaciones es la conservación de la naturaleza poniendo en valor la biodiversidad, la conservación de las especies y los medios naturales, teniendo en cuenta otros aspectos imprescindibles tales como la Emergencia Climática, la salvaguarda del medio marino, el tratamiento de los residuos, la educación o el eco-feminismo, entre otras.

VI.- Que la Asociación Gaditana para la defensa de la naturaleza (en adelante AGADEN) surgió en 1976 y tiene como finalidad la defensa y el estudio de la naturaleza en todas sus facetas. Es de carácter altruista, formada por personal voluntario y financiada fundamentalmente por las cuotas de sus socios. Trabaja el ecologismo social y la ecología urbana, con un fuerte componente conservacionista, practicando un ecologismo totalmente independiente, apolítico y dinámico.

Las labores que se llevan a cabo en la organización se basan principalmente en el trabajo grupal y voluntario de socias, socios, activistas, colaboradores, simpatizantes y, en ocasiones, personal contratado, estando abierta a la colaboración con instituciones y entidades con las que afrontar proyectos en común que redunden en la consecución de sus objetivos medioambientales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**
Delegación de Medio Ambiente

VII.- Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, con fundamento en cuanto queda expuesto y siendo patente la voluntad de la colaboración de los comparecientes, celebrar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es el desarrollo colaborativo en temas de educación ambiental por y para el desarrollo sostenible, fomentando la conciencia relativa a los problemas ambientales, dentro de los programas de Educación que el Ayuntamiento de Chiclana a través de la Delegación Municipal de Medio Ambiente, pone en marcha para salvaguardar y cuidar el entorno natural de la localidad y el desarrollo sostenible.

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera aportará a la “Asociación Medioambiental AGADEN” en su calidad de entidad beneficiaria, fondos por la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), que representa un 99,84 % del presupuesto total presentado para el año 2025, cinco mil siete euros con cincuenta y seis céntimos (5.007,56 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 31/170/48902, del presupuesto del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para 2025, para lo cual existe retenido crédito adecuado y suficiente con número de operación 202520008464000.

TERCERA. PROGRAMA DE ACTUACIONES.

Para llevar adelante el programa de actuaciones de manera conjunta contemplado en la cláusula primera, durante el año 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Participación de Ayuntamiento de Chiclana y Chiclana Natural en las reuniones de planificación y coordinación de AGADEN, conforme a las actividades y actos que se van a desarrollar a través de este convenio.
2. Difusión y elaboración de materiales del programa ya sean cuestionarios de inscripción, dípticos informativos, noticias, creación de nuevas actividades e información para favorecer la adhesión de centros educativos y otros colectivos, sociales, culturales y vecinales.
3. Convocatoria, organización y puesta en marcha de las distintas actividades programadas al amparo de este convenio.

Con la finalidad de concretar los objetivos y materializar las acciones descritas, las partes que suscriben este Convenio, acuerdan los siguientes compromisos:

Pág.3 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

C00671a147390c03cd607e9274090b34V

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147390c03cd607e9274090b34V>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

A) Por parte de la Asociación AGADEN:

- Aportar medios materiales y humanos necesarios y cualificados para atender el buen funcionamiento de las actividades, ya sea mediante el control, la administración y el seguimiento del programa.
- Llevar a cabo las siguientes campañas y proyectos:

1_Va de Árboles.

El objeto es concienciar a la población sobre la importancia de los árboles en el equilibrio del ecosistema, fomentar la valoración y cuidado de los mismos, promover la plantación de árboles nativos y la conservación de los bosques, así como generar acciones concretas para la protección y preservación de la biodiversidad arbórea en el entorno. Se desarrollarán una serie de actividades destinadas a la consecución de dichos objetivos (charlas participativas, presentaciones, talleres de jardinería, rutas botánicas, proyectos de investigación, infografías y posters, jornadas de plantación y campañas de adopción de árboles).

2_Murciélagos, esos seres tan desconocidos.

Actividad de concienciación y fomento del respeto y la protección de los murciélagos y su hábitat, para desenterrar mitos que perjudican la existencia de estos animales importantes para el mantenimiento de ecosistemas sanos. Incluye creación de material destinado a las acciones formativas (videos, presentaciones informáticas y posters), actividades en aulas (construcción de cajas-nido y otros) y actividades en el exterior (colocación de dichas cajas nido y otros).

3_Salvemos al Chorlitejo Patinegro.

Proyecto de difusión de acciones para la protección de la especie Charadrius Alexandrinus (Chorlitejo Patinegro). Incluye una visita a la zona de proliferación de esta ave incluida en el Libro Rojo de las Aves de España en la categoría de "Vulnerables" y se considera como de interés especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. También se propondrán charlas y talleres educativos, promoción a través de cartelería, proyectos de investigación, etc.

4_¡No te los lleves! ¡ Déjanos vivir! (Educación ambiental en el marisqueo y la captura de elementos naturales en playas).

La finalidad de esta actividad es la de sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar los ecosistemas marinos, promover prácticas sostenibles en la recolección de mariscos, y fomentar la participación activa en la protección de los recursos pesqueros.

Esta actividad persigue erradicar la captura y recogida de moluscos, crustáceos,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Delegación de Medio Ambiente

equinodermos y otros invertebrados marinos en las costas y playas, por causar un gran perjuicio al ecosistema marino. Consistirá en charlas y talleres educativos, distribución de folletos, infografías y videos educativos, visitas guiadas a zonas costeras, limpieza de playas en colaboración con ONGs, promoción a través de cartelería, etc.

5_Mosquiaves. Un proyecto de ciencia ciudadana.

Las golondrinas, vencejos y aviones son especies insectívoras migradoras que regresan cada primavera a ciudades y pueblos del territorio español para reproducirse y nidificar y que aportan un beneficio indudable en el control de plagas que afectan tanto a cultivos como a nuestra salud. Este proyecto pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de estas aves en el equilibrio del ecosistema y fomentar acciones para proteger su hábitat y garantizar su conservación, con especial atención a los lugares de cría. Consiste en la creación de una aplicación informática con información sobre cómo identificar cada una de las especies, así como su biología, distribución, alimentación, incluyendo artículos científicos, propuestas de creación de nidos o qué hacer si te encuentras con un ave, entre otros. Asimismo, se proponen talleres y charlas educativas, distribución de folletos, cartelería, realización y colocación de cajas nido, etc.

6_Fauna silvestre. Lagartos, culebras y camaleones.

Poner en valor la fauna silvestre del litoral como camaleones y chorlitejos, frente a la fauna doméstica y la alteración del medio natural. Campaña de difusión del valor de los reptiles autóctonos.

B) Por parte del Ayuntamiento de Chiclana:

- Información y asesoramiento sobre el desarrollo de la programación de actividades.
- Comunicación a los centros educativos y particulares del programa de actividades junto a la coordinación con los mismos.
- Participación en todas aquellas reuniones preparatorias y de coordinación entre ambas entidades.

CUARTA.- La normativa reguladora de la subvención objeto de este convenio y gestionada por la entidad colaboradora es la prevista en este convenio, Ley de Subvenciones, Reglamento de Subvenciones y Ordenanza General de Subvenciones.

QUINTA.- Conforme al artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se incorpora informe justificativo de la elección de "AGADEN" como entidad beneficiaria para la gestión de la subvención regulada en el presente convenio.

Pág.5 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

CO0671a147390c03cd607e9274090b34V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=CO0671a147390c03cd607e9274090b34V>

No se exige la constitución de garantía a favor del órgano administrativo concedente para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la entidad beneficiaria, al tratarse de entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo acciones de interés social.

SEXTA.- Para alcanzar los objetivos del presente convenio, AGADEN se compromete a desarrollar un trabajo grupal, estando abierta a la colaboración con instituciones y entidades con las que afrontar en común los proyectos objeto de este convenio, que redunden en la consecución de sus objetivos medioambientales.

En los últimos tiempos se reconoce cada vez más la necesidad de políticas y modelos de desarrollo urbanos adaptables y capaces de hacer frente a los retos del cambio climático. Promover la biodiversidad en las ciudades puede ayudar a atajar la crisis del cambio climático. Ésto unido a la educación ambiental como proceso educativo que permite fomentar la conciencia y el conocimiento sobre los problemas ambientales, promoviendo un comportamiento responsable y sostenible en relación con el medio ambiente, permite desarrollar habilidades, valores y actitudes para entender los desafíos ambientales actuales y futuros, a la vez que permite entender la conexión y la interdependencia entre los seres humanos y el medio ambiente. Esto implica la promoción de prácticas sostenibles en todas las áreas de la vida, incluyendo el hogar, la educación, el ocio, etc.

Dicho proceso educativo puede integrar diferentes acciones educativas, como programas de enseñanza formales e informales, campañas de sensibilización y divulgación, actividades al aire libre, talleres, etc.

SÉPTIMA.- Se establecerán mecanismos de coordinación entre AGADEN y el Ayuntamiento de Chiclana para la ejecución de las acciones a desarrollar.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

OCTAVA.- El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera abonará a AGADEN la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €), siendo la forma de pago mediante un único pago a la firma del presente Convenio.

No se realizará pago alguno al beneficiario de la subvención en tanto existan subvenciones otorgadas a su favor cuya justificación no se haya aprobado o estén incluidos en un expediente de reintegro de subvenciones.

NOVENA.- AGADEN autoriza al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a consultar la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de comprobar que el beneficiario no está sancionado ni inhabilitado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**
Delegación de Medio Ambiente

DÉCIMA.- El plazo establecido para la justificación será hasta 31 de marzo de 2026.

El expediente de justificación será aprobado por la Junta de Gobierno Local.

La justificación consistirá en:

-Una memoria de actuación (Anexo I) justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

-Una memoria económica (Anexo II) justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá por un lado una relación clasificada de los gastos de la actividad y por otro las facturas originales o demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporadas en dicha relación (facturas pagadas siempre a nombre de la Asociación y en la cuenta de la Asociación, ya sean pagadas en efectivo, por transferencia bancaria o mediante tarjeta de crédito. Las facturas pagadas mediante tarjeta de crédito, deben ir acompañadas del pago con tarjeta y siempre que dicha tarjeta esté a nombre de la Asociación). Así como detalle de otras subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.

La entrega de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

Con carácter general la justificación económica de la subvención se realizará con la acreditación del gasto realizado, si bien en el caso de gasto de personal se aportarán las nóminas correspondientes firmadas por la persona receptora, así como los justificantes correspondientes a cotizaciones de Seguridad Social, debidamente sellados por el banco (TC1 Y TC2). Igualmente se aportarán documentos acreditativos del pago del IRPF correspondiente a dichas nóminas para que pueda ser imputado el importe bruto de los salarios.

La documentación justificativa, para que surta efectos de plena eficacia, deberá acreditar el gasto total del proyecto en su integridad, siendo de aplicación, en caso contrario, los criterios reductores y porcentajes resultantes entre la justificación presentada y la que debería haber presentado. La documentación justificativa se presentará a través de la ventanilla virtual <http://ventanillavirtual.chiclana.es> totalmente escaneada, con sello y firma de pagado, y haciendo constar que ese importe se imputa como gasto a la subvención otorgada. Además, se presentará declaración jurada y responsable. (Anexos III y IV).

Los gastos deben corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad

Pág.7 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

C00671a147390c03cd607e9274090b34V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147390c03cd607e9274090b34V>

subvencionada y estrictamente necesarios.

Las causas de reintegro serán las estipuladas en el artículo 37.1. de la Ley 38/2003 de, 17 de diciembre general de subvenciones, con los siguientes criterios de graduación:

-Incumplimiento de presentación de la justificación en plazo: reducción del 20 %, una vez requerida su presentación si no se presenta en el plazo reintegro por el 100 % del importe de la subvención.

-Incumplimiento obligación difusión/publicidad: reintegro del 100% del importe de la subvención.

-Incumplimiento de la obligación de justificar el total del proyecto presentado, se reducirá el importe de la subvención en proporción directa al importe efectivamente justificado.

UNDÉCIMA.-En toda la información o publicidad del proyecto, así como en la divulgación que se realice del proyecto en la localidad, se deberá hacer constar que éste se realiza en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con inclusión expresa del escudo del ayuntamiento y su logotipo en caso de difusión general escrita, gráfica o audiovisual (Anexo V).

DUODÉCIMA.- Para el buen funcionamiento de lo acordado en este convenio se constituirá una comisión de seguimiento que se reunirá dos veces al año y estará formada por dos miembros, uno designado por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y otro por AGADEN.

La Comisión de seguimiento se constituirá en el plazo de tres meses desde la firma del presente Convenio, y se regirá en lo no previsto por el presente Convenio, por las disposiciones sobre órganos colegidos de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOTERCERA.- La duración de este convenio será de forma improrrogable, por el año natural vigente 2025.

DECIMOCUARTA.- Resolución del convenio.

Podrá resolverse este convenio, antes del plazo de vigencia previsto en la cláusula anterior, por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En los dos últimos supuestos, la parte que desee resolver el convenio deberá notificarlo por escrito a la otra con dos meses de antelación.

DECIMOQUINTA.- Naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa pudiendo ser impugnado ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Pág.8 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**
Delegación de Medio Ambiente

ANEXO I

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

D. _____, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:
C.I.F. / N.I.F.:

IMPORTE CONCEDIDO DE SUBVENCIÓN:
ACUERDO DE CONCESIÓN:
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:

ACTIVIDADES REALIZADAS

**CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO DE LA
FINALIDAD**

CONCLUSIÓN DE CADA ACTUACIÓN

(De cada una de las actuaciones convenidas se incluirá algún criterio de eficacia que ha alcanzado con la subvención recibida)

INCIDENCIAS REMARCABLES SI LAS HUBIERA

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

En Chiclana de la Frontera, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

ANEXO II**MEMORIA ECONÓMICA**

Memoria económica que incluirá relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago.

D. _____, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:

C.I.F. / N.I.F.:

CERTIFICO:

Que el desarrollo de la actividad que a continuación se detalla:

Ha generado los siguientes gastos:

NÚM FACTURA	CONCEPTO	FECHA	ENTIDAD PROVEEDORA	FECHA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE IMPUTABLE

*Factura, nómina u otros

Se relacionan todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presente ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas. La suma total de los ingresos vinculados a la subvención obtenida no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Chiclana para esta actividad	
Aportación propia de la entidad beneficiaria	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Otros ingresos	
SUMA TOTAL	

En Chiclana de la Frontera, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Pág.10 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**
Delegación de Medio Ambiente

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

Don _____, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:

C.I.F. / N.I.F.:

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en relación al Proyecto "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Y LA ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (AGADEN) PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA**", las facturas escaneadas presentadas con los sellos y firmas de pagado coinciden con las originales y se han destinado unicamente al citado proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, comprometiéndome a aportar los documentos acreditativos de los extremos que se declaran, caso de que el Excmo. Ayuntamiento así lo requiera.

En caso de cofinanciaciones se hace constar el porcentaje del _____ %, que se imputa al proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sin perjuicio del control financiero posterior.

Y para que conste a los efectos oportunos, así lo declaro.

En Chiclana de la Frontera, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

ANEXO IV**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. _____, como representante legal de:

Entidad Beneficiaria:

C.I.F. / N.I.F.:

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, en relación al Proyecto **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA Y LA ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (AGADEN) PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA”** en nombre de la entidad beneficiaria:

Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada.

Que los justificantes aportados no han servido para justificar otras subvenciones.

Que en ningún caso la subvención recibida ha superado el coste de las actividades realizadas.

Que no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con este proyecto.

Que ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con este proyecto, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS:

Fecha	Administración, ente público o privado, nacional o internacional	Importe	SOLICITADA/ RECIBIDA

En Chiclana de la Frontera, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12



**AYUNTAMIENTO DE
CHICLANA DE LA FRONTERA**

Delegación de Medio Ambiente

ANEXO V (JUSTIFICACIÓN)



AYUNTAMIENTO DE
Chiclana

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA
FRONTERA

DELEGACION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Y para que así conste en prueba de conformidad, firman este convenio por duplicado ejemplar de trece folios cada uno, todos ellos firmados, al día de la fecha de la firma electrónica.

José María Román
Alcalde de Chiclana

Vanesa Rivera Girón
Presidenta de Agaden

Firmado por Vanesa M^a Rivera Girón, el
día 12/09/225 con un certificado emitido
por FNMT-RCM

Pág.13 de 13.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2025 11:52:55
RIVERA GIRON VANESA MARIA	12/09/2025 09:27:12

C00671a147390c03cd607e9274090b34V

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147390c03cd607e9274090b34V>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en